

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190079500

**PROCESO: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DE PROMESA DE COMPRAVENTA**

DEMANDANTE: ENRIQUE GÓMEZ RODRÍGUEZ

**DEMANDADOS: YULIS ISABEL COCHEN ARRIETA Y JADER
DE JESÚS POLO BERROCAL**

Teniendo en cuenta el poder de sustitución allegado por el profesional del derecho SEGUNDO J. MARTÍNEZ RUGE en calidad de apoderado judicial del demandante ENRIQUE GÓMEZ RODRÍGUEZ, el Despacho

DISPONE:

1. RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho ROXAN ELENA GONZÁLEZ TAPIA como apoderada judicial del demandante en sustitución, en los términos y fines del poder inicialmente conferido al abogado SEGUNDO J. MARTÍNEZ RUGE.

2. REQUERIR a la profesional del derecho ROXAN ELENA GONZÁLEZ TAPIA para que informe la dirección de correo electrónico donde recibe notificaciones para enviar el enlace para audiencia programada para el 28 de octubre del año que avanza, que se realizara por la aplicación TEAMS, que deberá aceptar, y el día de la audiencia unirse en línea 15 minutos antes de la hora programada. En igual sentido informar la dirección de correo electrónico del demandante ENRIQUE GÓMEZ RODRÍGUEZ.

3. REQUERIR al profesional del derecho LUIS CORNELIO SUÁREZ RAMÍREZ apoderado judicial del extremo demandado, para que preste su colaboración para trámitar el oficio con destino al Director de la CARCEL DE PALO GORDO ubicada en el Municipio de Girón – Santander para, que en la fecha y hora señalada para llevar a cabo la audiencia inicial, el señor **JADER DE JESÚS POLO BERROCAL** sea traslado a una oficina que tenga computador con servicio de internet, cámara de video, y audio para unirse en línea a la audiencia.

Secretaría remita el oficio al correo electrónico del apoderado de los demandados suarezramirezluiscornelio@yahoo.es para que en forma inmediata proceda a tramitarlo.

Además deberá informar la dirección de correo electrónico donde recibe notificaciones los convocados YULIS ISABEL COCHEN ARRIETA Y JADER DE JESÚS POLO BERROCAL, y la testigo CECILIA BERROCAL POLO para enviar el enlace para audiencia programada para el 28 de octubre del año que avanza, que se realizara por la aplicación TEAMS, deberán aceptar la invitación, y el día de la audiencia unirse en línea 15 minutos antes de la hora programada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5795134d989c581f718b1136ec0c5e06ac98cd2b5f31d85285e0c349f2843653

Documento generado en 18/09/2020 09:33:43 a.m.